

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 07 de noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha siete de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 155-2011-CU.- CALLAO, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2011, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 04 de noviembre del 2011, en relación al pedido realizado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre felicitación al señor Rector por los logros obtenidos en los eventos internacionales "China Annual Conference for International Education 2011" y "Segundo Encuentro de Rectores de Universidades Perú-Japón", realizados en China y Japón, respectivamente, en representación de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 978-2011-R del 05 de octubre del 2011, se autorizó, la participación del profesor Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector de la Universidad Nacional del Callao, para que, en comisión de servicios, en representación de ésta Casa Superior de Estudios, participe en la "China Annual Conference for International Education 2011", realizado del 13 al 19 de octubre en las ciudades de Beijing, Jinan y Chengdu, en la República Popular China; y en el Segundo Encuentro de Rectores de Universidades Perú-Japón (The 2<sup>nd</sup> Japan – Peru University Presidents Meeting), desarrollado en la Universidad de Tokai, en la ciudad de Tokio, Japón, del 24 al 27 de octubre del 2011; concordante con la Resolución Nº 996-2011-R del 12 de octubre del 2011;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de noviembre del 2011, el señor Rector Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, dio cuenta de su participación a los mencionados eventos, informando, en primer lugar, sobre su asistencia a la China Annual Conference for International Education 2011, en la cual se llegó a firmar el Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en Educación Superior entre la Alianza Estratégica de Universidades del Perú (AEU) y la Asociación Educativa China para el Intercambio Internacional (CEAIE), lográndose seis acuerdos que fomentarán el intercambio y la cooperación efectiva y sostenida en el campo de la Educación Superior;

Que, asimismo, sobre su asistencia al Segundo Encuentro de Rectores de Universidades Perú-Japón, en el que se dialogó sobre la creación de un nuevo impulso en el intercambio académico entre Perú y Japón, se logró la suscripción de la Declaración de Tokio como resultado de las tres mesas redondas que se desarrollaron, abordándose tres temas fundamentales que fueron los siguientes: Una nueva era para Perú y Japón "112 Aniversario de la migración japonesa al Perú y el rol de las Universidades de ambos países", Construyendo vínculos científicos y tecnológicos entre Perú y Japón "una perspectiva pacífica", y Educación universitaria globalizada "¿cómo podrían Perú y Japón promocionar un intercambio educativo práctico?";

Que, de lo informado y de los documentos suscritos en representación de la Universidad Nacional del Callao en los mencionados eventos internacionales, se concluye que la gestión realizada por el Señor Rector fue exitosa y productiva para nuestra comunidad universitaria, por lo que el Consejo Universitario considera necesario felicitarle formalmente por los logros obtenidos, los mismo que son de suma importancia para ésta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de noviembre del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

**1º FELICITAR** al Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector de la Universidad Nacional del Callao, por la importante y exitosa gestión desempeñada en representación de ésta Casa Superior de Estudios en los eventos internacionales “China Annual Conference for International Education 2011”, y el Segundo Encuentro de Rectores de Universidades Perú-Japón (The 2<sup>nd</sup> Japan – Peru University Presidents Meeting), en virtud de lo cual obtuvo valiosos logros expresados en el Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en Educación Superior entre la Alianza Estratégica de Universidades del Perú (AEU) y la Asociación Educativa China para el Intercambio Internacional (CEAIE), así como en la Declaración de Tokio, los mismos que redundan en beneficio académico e institucional de nuestra Universidad.

**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OCI; OAL; OPLA; OGA; OPER; UE;  
cc. OAGRA; ADUNAC; Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; R.E.; e interesado.